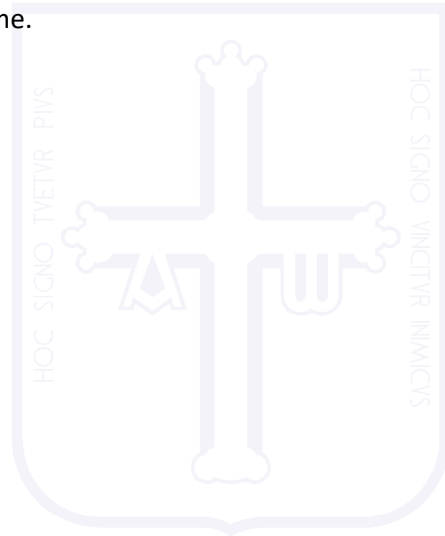


Por la presente, la Jefa de Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Educación, Cristina Bellón del Rosal, INFORMA:

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como **asimilados al sistema de anticipo caja fija** para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe igual o superior a 5.000 euros. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe.



EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368102D C.P.E.B. de Cabañaquinta
33027357 Jardines Municipales, s/n
33686 Cabañaquinta
ALLER

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

71442283

Alicia Fernández Torres

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Proyecto Pedagógico de Innovación Educativa Mejora de la Convivencia en alumnado de Ed. Prim

01/01/2020

7.840,80

9_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368452C I.E.S. Valle de Aller
33023649 Sotiello, s/n
33670 Moreda
ALLER

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A9586449 **NED SUMINISTRO GLP SA**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	SUMINISTRO	05/03/2020	5.338,92	12_220200000087

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368280H C.P. El Quirinal
33022098 Fernando Morán, s/n
33400 Avilés
AVILÉS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7439074

INTERBOTICS S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contratación de empresa externa para la realización de talleres de robótica dentro del Proyecto de	01/01/2020	8.353,15	16_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

033680861 Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés
33028684 Marqués s/n
33402 Avilés
AVILÉS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
71698205 MARIA CRUZ CASARES GARCIA

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Rec.03/2020 FPE IMPQ0108 (2019/446)	14/01/2020	5.100,00	30_220200000301

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B2241168 RIQUO ELECTRONICS S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	REDIGIT Fra.126238	07/01/2020	12.377,63	30_220200000001

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B3346411 CORPIN S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Mantenimiento de los equipos de copiado, impresión y escaneado.	01/01/2020	5.953,20	30_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B3367669 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALUIS

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	CONSTRUCCIONES BALUIS Fra.02-2020	28/02/2020	9.430,00	30_220200000225

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B3368776 CLN SERVICIOS INTEGRALES S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contrato de servicio de limpieza por motivos de los protocolos de limpieza establecidos por el COVI	01/01/2020	6.416,22	30_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368059F I.E.S. La Magdalena
33020843 Leopoldo Alas, 1
33402 Avilés
AVILÉS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

10835056

José Bernardo Álvarez

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

MANTENIMIENTO ANUAL (2020) DEL EDIFICIO E INSTALACIONES.

01/01/2020

10.306,30

35_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

48764516

NICOL PENA CASTRO

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

OBRA DE REPARACIÓN DE REPARACIÓN ALEROS Y PILARES, ICM-0552/2019

12/02/2020

8.125,15

35_220200000603

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368065C I.E.S. Ramón Menéndez Pidal
33001381 Valgranda, 19-21
33401 Avilés
AVILÉS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3307243 ALONSO Y RODRIGUEZ COPIADORAS SL .

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	30 ordenadores nueva aula informática.	20/02/2020	15.326,95	37_220200000024

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7429533 Limpiezas Román Vuelta S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contratación de un servicio complementario de limpieza.	01/01/2020	6.860,70	37_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368042B C.P. Reconquista
33003262 Campo de la Jira, s/n
33550 Cangas de Onís
CANGAS DE ONÍS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A3391244 ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	FRA.LA PRODUCTORA ENERO	31/01/2020	5.159,70	45_220200000104

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7405913 CONSTRUCCIONES LLARDON SL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	FRA CONSTRUCCIONES LLARDONS REFORMA VENTANAS Y BAÑ INFANTIL	02/01/2020	39.495,21	45_220200000194

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368045E E.H. Reconquista
33019798 Campo de la Jira, s/n
33550 Cangas de Onis
CANGAS DE ONÍS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3976825

INGENIERÍA AVENTURA

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	INGENIERÍA AVENTURA ROCODROMO	27/01/2020	7.514,10	47_220200000027

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368057J I.E.S. Rey Pelayo
33023650 Contranquil, 7
33550 Cangas de Onis
CANGAS DE ONÍS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

10580030

MARÍA OLVIDO ALVAREZ GARCIA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

PORTATILES

30/01/2020

8.730,15

48_220200000090

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3307243

Alonso y Rodríguez Copiadoras, S.L.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Copias y mantenimiento de fotocopiadoras por precio de copias, ubicadas en la secretaría, sala de

01/01/2020

8.853,57

48_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3353272

NEA F3 MASTER, S.L

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Mantenimiento de equipos informáticos (ordenadores y monitores), wifi y demás conexiones infor

01/01/2020

7.541,93

48_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368259B C.P. Alejandro Casona
33002488 La Vega, 20
33800 Cangas del Narcea
CANGAS DEL NARCEA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3323737

LIMPIEZA VIARIA NARCEA, S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Servicio de atención al alumnado PROA.	01/01/2020	6.641,50	49_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368044H Escuela Hogar
3300252I El Regueron, s/n
33800 Cangas del Narcea
CANGAS DEL NARCEA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3366424

EMABAL 2000 SL .

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	FAC_2020_142020_SUSTITUCIÓN PARCIAL DE VENTANAS EN LA ESCUELA HOGAR DE CANGAS DE	24/01/2020	36.542,00	60_220200000010

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368080B I.E.S. Isla de la Deva
33021771 Avda. Principal, 23
33450 Piedras Blancas
CASTRILLÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7411613

CHEMLABOR SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

Fra 20/00059 Dispensador de parafina

19/02/2020

5.336,10

76_220200000059

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0368076J Instituto de Educación Secundaria de Salinas
33004141 Avda. Luis Hauzeur, 20
33405 Salinas
CASTRILLÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

10885233

Andrés Varela Manteiga

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Mantenimiento ordinario mensual y extraordinario semestral de las zonas ajardinadas y canchas d	01/01/2020	5.415,96	243_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368006G C.P. Darío Freán Barreira
33004539 Jario
33719 Jario
COAÑA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B5251080

OVIDIO SUAREZ DISTRIBUCIONES S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	PAGO FACTURA REFORMAS SUELO GIMNASIO Y ASEOS	10/01/2020	24.243,33	80_220200000186

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368371E I.E.S. Luces
33004710 La Rasa, s/n
33328 Luces
COLUNGA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A3369292

Agricultura Verde S.A.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

Reparación del invernadero multicapilla del I.E.S. Luces.

01/01/2020

5.992,00

83_

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B4779288

Familia Pascual Fernández S.L.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

Fra. 55 - Toneladas (22,57) de alfalfa ecológica puesta en destino

28/02/2020

5.080,35

83_220200000249

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368156J C.P. Los Campos
33004849 Ctra. General, s/n
33416 Los Campos
CORVERA DE ASTURIAS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A7940872

COMERCIAL GRUPO ANAYA S.A.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Factura Cuenta Cliente: 77-33-004804

31/03/2020

5.402,00

115_220200000113

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

036844F I.E.S. Selgas
33023674 Avda. Selgas, s/n
33150 El Pito
CUDILLERO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

50118671

Daniel MARTÍN SUÁREZ

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Reparaciones de tipo general: arreglo y sustitución de cerraduras, pequeñas reparaciones eléctricas	01/01/2020	7.865,00	92_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368188C C.P. Alfonso Camín
33006445 Electricistas, s/n
33211 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7428574

MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	3 VIGILANTES DE COMEDOR 2 HORAS AL DÍA DURANTE 92 DÍAS	01/01/2020	6.044,40	97_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368186G C.P. Laviada
33021926 Juanin de Mieres, 5
33207 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B5251080

OVIDIO SUÁREZ DISTRIBUCIONES, SL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	CONTRATO DE ALQUILER DE TABLETS PARA EL ALUMNADO DE 5.º Y 6.º DE EDUCACIÓN.	01/01/2020	6.412,40	113_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

083550071 C.P. Miguel de Cervantes
33005350 Camino de Rubín, s/n
33213 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

G5253212 **Fundación por la Acción Social Mar de Niebla**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Acompañamiento al estudio meses febrero a julio 2020	01/01/2020	6.710,50	118

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368453A Centro Integrado de F.P. de Hostelería y Turismo
33024149 Paseo de Begoña, 30
33205 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

71500875

ROCIO GARCIA PUENTE

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

ROCIO GARCIA FRA 2

05/03/2020

17.878,96

133_220200000217

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7430013

DIDALTEC NORTE, S.L.L.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Mantenimiento de todos los equipos informáticos propiedad del centro, excluidos los inventariados

01/01/2020

15.391,20

133_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S33000771 Centro Integrado de F.P. de los Sectores Industrial y de Servicios
33028167 Luis Moya, 335
33203 Cimadevilla
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A0842647

ACEROS IMS SA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

ACEROS IMS FRA. 1 CURSP FPE 461/2019

15/02/2020

6.763,51

134_220200000276

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A3320455

PEÑA MADERAS SA .

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

PEÑA MADERAS FRA. 22000833 CURSO FPE 457/2019

06/03/2020

6.391,79

134_220200000423

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

Q33003171 Centro Integrado de Formación Profesional del Mar
33029044 Avda. Príncipe de Asturias, 74
33212 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3340295

COMERCIAL CENCIELLA DE PAPELERIA SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

Mobiliario para aulas cursos

31/01/2020

5.006,98

135_220200000807

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B5250028

Astur Servicios La Campa

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de conserjería en horario de tarde para atender cursos de formación para el empleo.

01/01/2020

8.978,51

135_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

Q33681331 I.E.S. Calderón de la Barca
33006135 Calderón de la Barca, s/n
33204 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B5251635

VEGAGRANDA METÁLICAS DEL PRINCIPADO

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN EL I.E.S. CALDERÓN DE LA BARCA

01/01/2020

17.241,05

145_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368233G I.E.S. Doña Jimena
33006101 Avda. de la Constitución, 55
33208 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3389583

TURCOSTA SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Erasmus Viaje Austria

03/03/2020

10.560,00

146_220200000211

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B5255302

PCSTOCK

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

Inversiones Tecnológicas Asturias Fra:7

08/01/2020

12.999,76

146_220200000001

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368234E I.E.S. El Piles
33022131 Avd. Doctor Fleming, 1065
33203 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

10835056

JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de mantenimiento integral del edificio del I.E.S. El Piles

01/01/2020

11.313,98

147_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3341959

SANTOS BRAVO PROMOCIONES

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS COV45

22/01/2020

14.636,16

147_220200000001

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368268C I.E.S. Fernández Vallín
33006160 Pérez de Ayala, 2ªA
33208 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

10880753

GIGIA MANTENIMIENTOS

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contrato para llevar a término actuaciones menores de mantenimiento en las instalaciones del cen	01/01/2020	18.029,00	149_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0368236 I.E.S. Jovellanos
33006123 Avda. de la Constitución, s/n
33211 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7408455

Grupo Caip Doc-IT S. L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contratar servicio de mantenimiento de equipos y hardware. Descripción: En anexo junto con la of	01/01/2020	9.024,18	150_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0368150C I.E.S. Mata Jove
33021860 Simón Bolívar, s/n
33213 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

10835056

José Bernardo Álvarez

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES

01/01/2020

10.498,93

151_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3361635

Álvarez y Alonso S.L. Limpiezas LUX

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Refuerzo del servicio de limpieza

01/01/2020

7.729,72

151_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

~~03368286E~~ I.E.S. Montevil
33022694 Río Eo, 74
33210 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

G3395613

Asociación Cuantayá

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO INCLUIDO EN PROYECTO DEL PROGRAMA DE ORIENTACI	01/01/2020	5.120,00	152_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368293A I.E.S. Número 1
33020880 Puerto de Vegarada, s/n
33207 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

10832852

ROBERTO RAIMUNDEZ RI.E.S. CO

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

FACT 204 REPARACION TEJADOS

29/01/2020

6.534,00

153_220200000021

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B3354319

OFIMATICA NORESTE SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

USO CON MANTENIMIENTO DE 48 IMPRESORAS EN EL I.E.S. Nº1 DE GIJON PARA EL AÑO 2020.

01/01/2020

6.475,92

153_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368235B I.E.S. Padre Feijoo
33006159 Simón Bolívar, s/n
33213 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

10835056

José Bernardo Álvarez

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de mantenimiento general del edificio del I.E.S. Padre Feijoo

01/01/2020

11.069,08

154_

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

G5253212

FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Acompañamiento al estudio, programa PROA. Servicio de monitores para atención a alumnado co

01/01/2020

5.455,50

154_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368272E I.E.S. Roces
3302004I Salvador Allende, 4
33211 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

53549980

SERGIO ARCE SÁNCHEZ

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PROA.Servicio de refuerzo y apoyo individualizado del alumna	01/01/2020	8.120,00	155_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368294 I.E.S. Rosario Acuña
33023017 Puerto de Vegarada, s/n
33207 Gijón
GIJÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B5251635

VEGAGRANDA METÁLICAS DEL PRINCIPADO SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Mantenimiento de las instalaciones del centro.

01/01/2020

5.384,50

156_

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

G5250903

ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA ATOPAI

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

El PROA es un programa de acompañamiento escolar en horario de tarde que permite a las familia

01/01/2020

8.662,50

156_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3318004C C.P. La Canal
33006718 Suárez Inclán, s/n
33440 Luanco
GOZÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7428574

MOTIVA

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	5 VIGILANTES PARA EL COMEDOR ESCOLAR, EN HORARIO DE 12.25H A 14.45H, DESDE EL 08/01/	01/01/2020	5.762,00	158

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368063H I.E.S. Cristo del Socorro
3300672I Pza. de la Villa, s/n
33440 Luanco
GOZÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

10835056

José Bernardo Álvarez

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contratación de empresa para realizar tareas de mantenimiento de las instalaciones y de los edifici	01/01/2020	5.808,00	-

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368009A C.P. Virgen del Fresno
33006937 Avda. de F. Villabella, s/n
33820 Grado
GRADO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7428574

MOTIVA ACTIVIDADES S.L.L

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Contratar DOS cuidador/as para vigilancia de comedor, desde el 8 de enero de 2020 al 29 de ma	01/01/2020	5.290,00	163_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368016F C.P. José Bernardo
33008168 Los Llerones, s/n, Sama
33900 Langreo
LANGREO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3346005

ALUMINIOS SECADES SL .

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	Instalación de persianas según presupuesto previo. Tfr. 0729595344.	04/03/2020	7.575,00	178_220200000085

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3300076A Centro Integ. de F.P. del Mantenimiento y los Servicios a la Producción
33028209 Altos Hornos, s/n, La Felguera
33930 Langreo
LANGREO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

71880046

LUIS RUBIO QUINTANA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

PAGO FRA A/14 DOCENCIA LUIS RUBIO

31/01/2020

7.360,00

184_220200000154

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

A8307668

AENOR

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Evaluación externa EFQM 300

01/01/2020

8.766,45

184_

SERVICIO

PAGO FRA RI/20011655 AENOR EFQM

11/03/2020

8.766,45

184_220200000271

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3300075C Centro Integrado de F.P. de Comunicación, Imagen y Sonido
33028210 Francisco Ferrer, 20, La Felguera
33930 Langreo
LANGREO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

A3664668

SIVSA SOLUCIONES INFORMATICAS SA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Fct.20201009. Sowftware windows

21/02/2020

8.125,95

185_220200000449

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7437822

SOLUCIONES PROFESIONALES AUDIOVISUA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

Fct.200037.Equipo de captación de cine

27/02/2020

7.716,16

185_220200000136

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B8764194

AVACAB AUDIOVISUALES S.L.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Fct.1-175.Sistemas de etalonaje

20/02/2020

13.143,64

185_220200000211

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368060D I.E.S. Cuenca del Nalón
33007978 Avda. La Reguera, 25, La Felguera
33930 Langreo
LANGREO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A2851730

GRUPO EULEN S.A.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Limpieza del centro

01/01/2020

6.825,84

188

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368192E I.E.S. Alto Nalón
33020090 La Sota, s/n
33970 Barredos
LAVIANA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3354319

OFIMATICA NORESTE, S.L. OFINOR

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	ALQUILER DE DISPOSITIVOS iPad PARA ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DE CONTRATO PROGRAM	01/01/2020	9.709,86	196_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368099B Colegio Público de Lugo de Llanera
33009872 Truebano, s/n
33690 Lugo de Llanera
LLANERA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

71774776

Azucena Coto Suárez

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Desarrollo de sesiones de acompañamiento, tutoría y apoyo.

01/01/2020

7.056,00

204_

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7439074

InteRobotics S.L.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Desarrollo de talleres STEAM y organización de una jornada STEAM.

01/01/2020

5.000,00

204_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368062J C.P. Peña Tú
33010229 Celso Amieva, s/n
33500 Llanes
LLANES

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A3391244

LA PRODUCTORA S.A.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	CONTRATACIÓN DE VIGILANTES DE COMEDOR	01/01/2020	5.828,00	206_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368429A Colegio Público de Nueva
33010333 Domicilio Nueva
33592 Nueva
LLANES

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3367669

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BALUIS

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	Transferencia nº 0730886052	09/03/2020	42.652,50	211_220200000063

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368262F Colegio Público de Rioturbio
33010953 Rioturbio
33614 Rioturbio
MIERES

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7439074

INTERBOTICS SL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	TALLERES PROYECTO STEAM CURSO ESCOLAR 2019-2020	01/01/2020	5.040,00	226_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368322H C.P. Maestra Humbelina Alonso Carreño
33011416 El Cardosal, s/n
33138 Muros
MUROS DEL NALÓN

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7423823 **VENTANAS TECNICAS DEL NOROESTE S.L.**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	FTRA PV-20/00126.C.P.MAESTRA HUMBELINA ALONSO CARREÑO.	28/02/2020	20.572,88	235_220200000109

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7446995 **REFORMAS SAN JUAN DE LA ARENA, S.L.**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	FACTURA 20/02.C.P.MAESTRA HUMBELINA ALONSO CARREÑO.	27/03/2020	5.342,15	235_220200000111

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368362D C.R.A. La Coruña
33023431 Campo de la Iglesia, s/n
33582 Ceceda
NAVA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7433267

DIDAC SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE OCIO S.L.U

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Alquiler de 3 pantallas interactivas que se instalarán en cada escuela perteneciente al C.R.A (Ceced

01/01/2020

5.781,30

237_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368033A C.P. Condado de Noreña
33011842 Fermín Cristóbal, 4
33180 Noreña
NOREÑA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7401693

CLARÍN LIBRERÍA Y PAPELERÍA SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

MOBILIARIO COMEDOR

10/01/2020

8.692,23

242_220200000013

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7402190

ALMEIDA ALBAÑILERIA CONSTRUCCIONES

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

GAS Y CALEFACCIÓN GIMNASIO

24/01/2020

16.735,72

242_220200000020

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7446281

OBRAS ALCOZ NORTE 2019,SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

AMPLIACIÓN DE BAÑO Y SERVICIO PARA EL PERSONAL DE COCINA

13/01/2020

6.617,49

242_220200000078

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368446E Instituto de Educación Secundaria de Noreña
33023911 Los Riegos, s/n
33180 Noreña
NOREÑA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7426269

Montero trabajos agrícolas, obras y servicios S.L

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines, así como zona de arbolado y lindes con finca

01/01/2020

7.018,00

77_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368219F C.P. Baudilio Arce
33013152 Guillermo Estrada, 6
33006 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3342043 **OFIMEDIA DEL NORTE SL .**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	COMPRA PROYECTORES EPSON OFIMEDIA	17/01/2020	5.495,82	245_220200000005

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368276F C.P. Buenavista II
33022581 Ciriaco Miguel Vigil, s/n
33006 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

E7433558

CORDERO TRAPIELLO CB CORDERO TRAPIE

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Pago factura 2020F0043 Semana Blanca

03/03/2020

5.055,70

247_220200000003

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368022D C.P. Juan Rodríguez Muñiz
33013085 Yernes y Tameza, 16
33013 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

11077584

M^a JESUS FLOREZ OCAMPO

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de vigilancia de comedor por un total de 840 horas.

01/01/2020

9.156,00

255_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0368124H C.P. Ventanielles
3302147I Rio Sella, 31
33010 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

71774776

AZUCENA COTO SUÁREZ

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Prestación de servicios para desarrollo de la actividad PROA	01/01/2020	5.014,80	269_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368128 Centro Integrado de F.P. de Cerdeño
33028490 Poligono del Espiritu Santo, s/n
33010 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
09437173 **JOSE FLORENTINO RODRIGUEZ GONZALEZ**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO.	01/01/2020	7.114,80	273_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
10853263 **MARIA ISABEL GARCIA MENENDEZ**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	DOCENCIA CURSO 2019/394	17/02/2020	11.900,00	273_220200000124

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B5254812 **REPARACIONES ASTURIANAS DE SOLDADURA SL**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	MATERIAL DOCENTE FABRICACION MECANICA	09/01/2020	5.146,13	273_220200000029

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F. EMPRESA
B7444248 **DITICON NORTE SL**

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	01/01/2020	15.173,40	273_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3300010J Colegio de Educación Especial
33012147 Finca Fontaniella
33193 Latores
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

11077584

M^a Jesús Flórez Ocampo

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Contrato servicios vigilancia de comedor por 10 horas semanales

01/01/2020

6.039,00

274_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3300049H Conservatorio Superior de Música Eduardo Martínez Torner
33027576 Corrada del Obispo, s/n
33009 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

71636588

Carmen María González Pérez

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Servicio de mantenimiento de instalaciones en lunes, martes, miércoles, jueves y viernes (2 horas)

01/01/2020

11.519,20

276_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

71700032

JOAQUIN VILLEGAS ALVAREZ

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

AFINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PIANOS DEL CONSERVATORIO

01/01/2020

8.833,00

276_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

A2851730

GRUPO EULEN S.A.

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Prestación del servicio de conserjería en el Conservatorio Superior de Música Eduardo Martínez To

01/01/2020

7.925,00

276_

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7430410

TAMER CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES TÉCNICAS Y SERVICIOS MEDI

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

REPARACIÓN FACHADA SUR (DESPLOMADA-AGRIETADA)

11/03/2020

6.731,97

276_220200000239

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0368139F Escuela de Arte
33013115 Julián Clavería, 12
33006 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

09410396

OLIVER MARINAS CRESPO

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SUMINISTRO

16 ORDENADORES CON MONITOR

07/02/2020

13.189,00

279_220200000045

DATOS DE LA EMPRESA

C.I.F.

EMPRESA

B7405876

CONTRATAS ELCE SL

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

OBRA

REPARACIÓN VIDRIOS ROTOS EN CUBIERTA DEL LUCERNARIO SALA EXPOSICIONES

16/03/2020

10.877,90

279_220200000125

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368284J I.E.S. Aramo
33013012 Coronel Aranda, 7
33005 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3365327

PRONORTE SONIDO S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SUMINISTRO	SUMINISTRO DE MESAS DE CONTROL DE ILUMINACIÓN	14/02/2020	12.798,00	282_220200000133

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

S3300089D I.E.S. La Corredoria
33028453 Francisco Pintado, s/n
33011 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

71774776

AZUCENA COTO SUÁREZ

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

ACTUACIONES PARA EL PLAN DE ORIENTACIÓN, REFUERZO Y APOYO (PROA) - PROGRAMAS INDI

01/01/2020

7.862,40

284_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368285G I.E.S. La Ería
33022700 La Regenta, 4
33006 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

G3336115

MASPAZ

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

Mantenimiento de los equipos informáticos del centro en 2020.

01/01/2020

13.721,40

285_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368274A I.E.S. Pando
33022591 Avda. Pando, 40
33011 Oviedo
OVIEDO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3367561

SERJARPRI S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Mantenimiento y conservación de las zonas verdes y los elementos vegetales existentes en la parce	01/01/2020	5.082,00	288

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368040F C.P. Alcalde Próspero Martínez Suárez
33015574 Severo Ochoa, s/n
33160 La Ara
RIOSÁ

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3349407

EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	OBRA DEL TEJADO Y VARIOS F 20-0006 (2020/19)	09/03/2020	41.098,70	307_220200000041

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

Q3368117B C.P. Hermanos Arregui
33020703 Fernández Pedrera, s/n
33510 Pola de Siero
SIERO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7439074

InteRobotics SL

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Proyecto Innovación Educativa: Juegos de Roles y Robótica en 4 espacios dinámicos.	01/01/2020	8.353,15	327_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368279J I.E.S Astures
33017248 Leopoldo Lugones, 26
33420 Lugones
SIERO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

10561528

JESUS P IGLESIAS

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Trabajos de mantenimiento en el I.E.S. ASTURES CON UN ESTIMADO DE 300 HORAS	01/01/2020	7.260,00	337_

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B7416826

LARES DEL NORTE

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Refuerzo de limpieza por protocolo Covid-19. Este servicio de limpieza será de 11 horas/día laboral (01/01/2020	5.869,13	337_

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368095J I.E.S. Río Nora
33017315 La Ferlera, s/n
33510 Pola de Siero
SIERO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3386682

AYS montajes S.L.

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	Reparación cubierta, Referencia: OC-103/2019	13/02/2020	32.010,86	339_220200000065

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

033682580 C.P. Padre Galo
33009380 FERIA, S/N
33700 Luarda
VALDÉS

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

B3344592

CONSTRUCCIONES TRIO PRESNO SL .

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
OBRA	FACTURA N 2020/000049 TRIO	10/02/2020	21.958,27	354_220200000002

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

0336814B C.P. Maliayo
33019397 Maximino Miyar, s/n
33300 Villaviciosa
VILLAVICIOSA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos –GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

A3346331

INSTALACION ALEGAS DE FONTANERIA GA

CLASE DE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

FECHA EXPEDIENTE

IMPORTE

Nº EXPEDIENTE

SERVICIO

FACTURA 20-075 -EXPTE. OC/48B/2016

06/03/2020

7.479,17

365_220200000022

EJERCICIO 2020
PERÍODO 1 DE ENERO A 31 DE MARZO

03368442D I.E.S. Víctor García de la Concha
33023923 Maximino Miyar, s/n
33300 Villaviciosa
VILLAVICIOSA

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su art. 63.4, dispone la necesidad de publicar los contratos menores trimestralmente en el perfil del contratante, excepto aquellos que siendo su importe inferior a cinco mil euros se satisfagan a través del sistema de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Los centros educativos públicos adscritos a la Consejería, están dotados de un sistema descentralizado de fondos de tesorería en cuentas habilitadas que se conceptúan como asimilados al sistema de anticipo caja fija para realizar contratos menores. Por ello, deben publicarse los contratos menores de importe **igual o superior a 5.000 euros**. Se ha confeccionado la información trimestral a publicar, en base a los datos obrantes en el sistema contable de los centros educativos -GiCe- según ejecución presupuestaria y en SIGECE, según consulta realizada a fecha de emisión de informe:

DATOS DE LA EMPRESA
C.I.F.

EMPRESA

52618940

MATÍAS SOLARES CARNEADO

CLASE DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA EXPEDIENTE	IMPORTE	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO	Realización de labores de mantenimiento y pequeños trabajos de pintura, alicatado, cerrajería, font	01/01/2020	8.131,20	367_